

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

No. GS-2023-

- AREAD-GRUCO – 17.2

Santiago de Cali, 29 NOV 2023

Señora.

DELSY JANNETH LUNA PEÑA

Cédula de ciudadanía 25285186 de Popayán

Dirección: Calle 8° #4 - 21

Teléfono: 3137980267 - 8339542

E-mail: jimpresorespopayan@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta, proceso PN MECAL MIC 053 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 21/11/2023, dentro del proceso PN MECAL MIC 053 2023, cuyo objeto es la "SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS (ELABORACIÓN DE FOLLETOS, VOLANTES, STIKER Y PENDONES) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE" por la suma de (\$ 6.629.200,00) Incluido el valor del IVA, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali en los siguientes términos.

ACEPTACIÓN No.	11-9-10089-2023
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.909.280 de Flandes - Tolima
CARGO	Comandante POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 5373 del 08/09/2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 2115 del 23/06/2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: JK IMPRESORES POPAYAN S.A.S. NIT: 900741396-5 Representante Legal: DELSY JANNETH LUNA PEÑA Cédula de ciudadanía 25285186 de Popayán Dirección: Calle 8 #4 - 21 Teléfono: 3137980267 - 8339542 E-mail: jimpresorespopayan@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Valle, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor; verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> • El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato\$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). • Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. • El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali. • Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. • El contratista deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. <p>Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: JK IMPRESORES POPAYAN CUENTA No. 24226720380 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N° 20523 del 15/11/2023 por valor de \$ 8.059.360,00 Discriminado así: Rubros A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACION, SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES M2DP - DEVAL, REC 10, Expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de \$ 6.629.200,00 Incluido el valor del IVA, discriminado así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ÍTE M	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 02 02 008 009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	DEVAL	BACKING INSTITUCIONAL	10	1	\$1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
2			VOLANTE PREVENCIÓN HURTO CELULARES		2540	\$ 220,00	\$ 558.800,00
3			VOLANTE PREVENCIÓN DENUNCIE FUENTES SIPOL		2540	\$ 220,00	\$ 558.800,00
4			VOLANTE PREVENCIÓN DE HOMICIDIO		2540	\$ 220,00	\$ 558.800,00
5			VOLANTE PREVENCIÓN HURTO MOTOCICLETAS		2540	\$ 220,00	\$ 558.800,00
6			VOLANTE PREVENCIÓN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		2540	\$ 220,00	\$ 558.800,00
7			VOLANTE PREVENCIÓN HURTO A RESIDENCIAS		2540	\$ 220,00	\$ 558.800,00
8			VOLANTE PREVENCIÓN EXTORSIÓN		2540	\$ 220,00	\$ 558.800,00
9			VOLANTE PREVENCIÓN HURTO VEHÍCULOS		2540	\$ 220,00	\$ 558.800,00
10			VOLANTE PREVENCIÓN DELITOS DE MAYOR IMPACTO DE A 2.000		2540	\$ 220,00	\$ 558.800,00
VALOR TOTAL							\$ 6.629.200,00

OFERTA ECONÓMICA

Ref. Artí- culo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73151905	BACKING INSTITUCIONAL	1,00	UN	1.600.000,00	1.600.000,00
2	73151905	VOLANTE PREVENCIÓN HURTO CELULARES	2.540,00	UN	220,00	558.800,00
3	73151905	VOLANTE PREVENCIÓN DENUNCIE FUENTES SIPOL	2.540,00	UN	220,00	558.800,00
4	73151905	VOLANTE PREVENCIÓN DE HOMICIDIO	2.540,00	UN	220,00	558.800,00
5	73151905	VOLANTE PREVENCIÓN HURTO MOTOCICLETAS	2.540,00	UN	220,00	558.800,00
6	73151905	VOLANTE PREVENCIÓN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2.540,00	UN	220,00	558.800,00
7	73151905	VOLANTE PREVENCIÓN HURTO A RESIDENCIAS	2.540,00	UN	220,00	558.800,00
8	73151905	VOLANTE PREVENCIÓN EXTORSIÓN	2.540,00	UN	220,00	558.800,00
9	73151905	VOLANTE PREVENCIÓN HURTO VEHÍCULOS	2.540,00	UN	220,00	558.800,00
10	73151905	VOLANTE PREVENCIÓN DELITOS DE MAYOR IMPACTO DE A 2.000	2.540,00	UN	220,00	558.800,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo Jurídico	INCUMPLIMI ENTO DEL CONTRATO	20% Del Valor Del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

							<p>Ampara el riesgo de mala calidad de servicio durante el plazo de ejecución y buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.</p>
	GARANTÍA ÚNICA	Riesgo Operativo	Calidad Del Servicio	50% Del Valor Del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	
	<p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>						
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 09 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La adquisición de los elementos a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en las especificaciones técnicas mínimas, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, para el Grupo de Comunicaciones Estratégicas DEVAL, se ejecutará de forma TOTAL y se efectuará una sola entrega, para lo cual, el supervisor deberá realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato, y serán entregados en las instalaciones de la oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Valle, ubicada en la calle 47 # 28-51</p>						



	Barrio Santa Isabel de la ciudad de Palmira Valle, deberá encontrarse presente el respectivo supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos a adquirir, se recibirán en la oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Valle, ubicada en la calle 47 # 28-51 Barrio Santa Isabel de la ciudad de Palmira Valle, en días hábiles en los horarios de 08:00 a las 18:00 previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 053 2023, cuyo objeto es la "SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS (ELABORACIÓN DE FOLLETOS, VOLANTES, STIKER Y PENDONES) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE", con la firma JK IMPRESORES POPAYAN S.A.S. de NIT: 900741396-5, representada legalmente por la señora DELSY JANNETH LUNA PEÑA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25285186 de Popayán, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaborado por: PT. Luis Carlos Martínez Arteaga - Analista De Contratos MECAL

Revisado por: IT. Danny Gabriel Huertas Revelo - Jefe de Contratos MECAL (E)

IT. Nelson Armando López Gómez - Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Vo. Bo. TC. Juan Manuel Perdomo Herrera - Jefe Administrativo MECAL

Ubicación: Disco E//Año2023/Contratación 2023

Calle 21 1N65 B/Piloto

Teléfono 8826178-26

mecal.arcon-gup2@policia.gov.co

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del contratista, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el contratista deberá cumplir.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

* Especificaciones Técnicas Mínima

* Otras condiciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	Backing institucional 3 metros de alto por 4 metros de ancho, dimensiones del escudo policía nacional 25 por 25 cms, full color, con estructura metálica para soporte, incluye diseño.
2	Volante 15 por 21cm 4 por 4 propalcote full color 150 grs prevención hurto celulares
3	Volante 15 por 21cm 4 por 4 propalcote full color 150 grs prevención denuncie fuentes SIPOL
4	Volante 15 por 21cm 4 por 4 propalcote full color 150 grs prevención de homicidio
5	Volante 15 por 21cm 4 por 4 propalcote full color 150 grs prevención hurto motocicletas
6	Volante 15 por 21cm 4 por 4 propalcote full color 150 grs prevención Violencia contra la Mujer
7	Volante 15 por 21cm 4 por 4 propalcote full color 150 grs prevención Hurto a Residencias
8	Volante 15 por 21cm 4 por 4 propalcote full color 150 grs prevención Extorsión
9	Volante 15 por 21cm 4 por 4 propalcote full color 150 grs prevención hurto vehículos
10	Volante 15 por 21cm 4 por 4 propalcote full color 150 grs prevención delitos de mayor impacto de a 2.000

➤ OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES

ITEM	OTROS REQUERIMIENTOS
1	El contratista deberá hacer la entrega de los elementos relacionados en el presente estudio previo de manera oportuna, en la oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Policía Valle ubicada en la calle 47 # 28-51 Barrio Santa Isabel de la ciudad de Palmira Valle, en días hábiles en los horarios de 08:00 a las 18:00 previa coordinación con el supervisor del contrato.
2	Atender los requerimientos presentados por los supervisores del contrato de forma oportuna para el suministro de los elementos durante el periodo que perdure la entrega de los mismos.
3	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4	El contratista certificará por escrito que se compromete a trabajar materiales orgánicos de acuerdo a las normas técnicas y regulaciones ambientales.
5	El contratista deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA.
6	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
7	El contratista certificará por escrito (Anexar certificación) que deberá asumir los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad al lugar y a la hora indicados por parte del supervisor del contrato.
8	El contratista deberá certificar por escrito que, en caso de detectarse, mala calidad en cualquiera de los elementos entregados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos entregados sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 3 (tres) días calendarios; de igual forma, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones.
9	El contratista debe contar con capacidad operativa para prestar el servicio, por tal motivo deberá certificar que cuenta con un establecimiento de comercio; en propiedad y/o en arriendo, convenio comercial o alianza comercial (demostrando estas dos últimas opciones, mediante documento escrito y firmado entre las partes acordadas, sean personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio (ANEXAR), así mismo deberá anexar fotografía del establecimiento comercial, donde se evidencie la razón social y los medios logísticos para la actividad que se requiere.

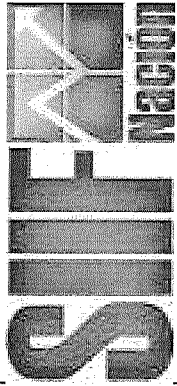
10	<p>Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"</p> <p>El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>
11	<p>Tiempo de entrega para cada pedido: El contratista deberá certificar por escrito que entregará los bienes objeto del presente objeto contractual, en su totalidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>
12	<p>El contratista certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.</p> <p>Así mismo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II</p> <p>Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.</p>
13	<p>El contratista deberá suministrar los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 PM y de 02:00 PM a 06:00 PM, de lunes a viernes.</p>
14	<p>El contratista deberá certificar por escrito que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional.</p>
15	<p>GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>El contratista deberá presentar con la propuesta, una certificación escrita donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: Resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros).</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM).</p>
16	<p>El contratista deberá presentar debidamente diligenciado los formatos anexos No. 7 y 8 denominados: "CARTA SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS y CARTA DE INTEGRIDAD DE LOS PRECIOS".</p>

Ubicación: Disco D//Año2023/Contratación 2023
 Archivo: 11-9-10089-2023

Calle 21 1N65 B/Piloto
 Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHerazo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M2
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha y Hora Sistema: 2023-11-30-6:49 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	20523	Fecha Registro:	2023-11-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8.059.360,00	Valor Total Operaciones:	-1.430.160,00	Valor Actual:	6.629.200,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	22423	Fecha Registro:	2023-11-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

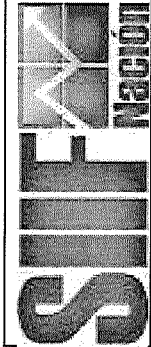
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Nación	10	CSF	2023-11-30	8.059.360,00	-1.430.160,00			
					Total:	8.059.360,00	-1.430.160,00	6.629.200,00	0,00	0,00

Objeto: GS-2023-158149-MECAL, solicitud expedición de CDP cuyo objeto es: servicio de impresiones y publicaciones de trabajos topográficos (elaboración de folletos, volantes, stiker y pendones) para el Departamento de Policía.

Intendente Jefe, Diego René Erazo Burgos
Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana Santiago de Cali

Solicitud reducción CDP 20523 comunicación GS-2023-167888-MECAL



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHderazo
16-01-01-M2

DIEGO RENE ERAZO BURGOS
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha y Hora Sistema:
2023-11-30-6:57 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No. 20523 de fecha 2023-11-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	135023	Fecha Registro:	2023-11-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Inicial:	6.629.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:				6.629.200,00				Valor Actual:	6.629.200,00	Saldo x Obligar:	6.629.200,00
Identificación:	NIT	900741398	Razón Social:	JK IMPRESORES POPAYAN S.A.S.							
Número:		2428720380	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.							
Identificación:		5909280	Nombre:	JOSE DANIEL GUALDRON MORENO							
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	11-9-10089-2023	Tipo:	2023-11-30
ORDENADOR DEL GASTO											
COMANDANTE METROPOLITANA DE CALI											
DOCUMENTO SOPORTE											
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS											
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Nación	10	CSF		6.629.200,00	0,00				
Total:						6.629.200,00	0,00	6.629.200,00	6.629.200,00		

Objeto:	GS-2023-167888-MECAL contrato No. 11-9-10089-2023 cuyo objeto es: SERVICIO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS (ELABORACIÓN DE FOLLETOS, VOLANTES, STIKERS Y PENDONES) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE										
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO			
M2	METROPOLITANA DE CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	6.629.200,00	6.629.200,00		NINGUNO			

Intendente Jefe, Diego Rene Erazo Burgos
Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana Santiago de Cali

